



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 167/2018 Anexo 1

RESOLUCIÓN N° 150/018

Montevideo, 26 de noviembre de 2018

VISTO: el Llamado N° 3/2018 convocado para la adquisición de Almidón de Maíz, Levaduras y Polvo de Hornear, el que fuera adjudicado por Resolución N° 46/018 de fecha 4 de mayo.

RESULTANDO: que a partir de la solicitud de ampliación del Comando General del Ejército respecto del ítem "Levadura Fresca", se analizaron los saldos de la totalidad de los ítems integrantes de ese Llamado para la totalidad de los Organismos demandantes, constatándose la necesidad de realizar una ampliación de las cantidades adjudicadas para el próximo bimestre, hasta tanto se resuelva un nuevo Llamado.

CONSIDERANDO: I) que la ampliación requerida se ampara en lo establecido en el artículo 74 del Tocaf.

II) que no resulta necesario solicitar integración de nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

III) que se está en condiciones de proceder en consecuencia, habiéndose obtenido la conformidad de la firma Levadura Uruguaya S.A.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar las cantidades adjudicadas en el Llamado N° 3/2018 convocado para la adquisición de Almidón de Maíz, Levaduras y Polvo de Hornear, según el detalle que surge en los Anexos I y II adjuntos, los que forman parte de la presente Resolución, en pesos uruguayos y a valores de la oferta.

2º) La distribución por Organismos será notificada a la firma adjudicataria, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente ampliación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en las páginas web de la Unidad y en "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.



**Cra Solange Nogués**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas